

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5644 *ALLYON ETL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
KRINO ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las juntas generales y universales de socios de las Sociedades, "Allyon ETL, S.L." (sociedad absorbente) y "Krino Abogados y Asesores Tributarios, S.L." (sociedad absorbida), todas ellas en fecha 15 de julio de 2025, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Allyon ETL, S.L." de "Krino Abogados y Asesores Tributarios, S.L.", mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados. Asimismo, de acuerdo con el artículo 13 de la LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de octubre de 2025.- Allyon Solutions Partners, S.L. representada por su persona física representante D^a Marta Rios De La Mora, Administradora Única de Allyon ETL, S.L., y D. José Antonio Fernández García, Administrador Solidario de Krino Abogados Y Asesores Tributarios, S.L. .

ID: A250048429-1